



DIARIO DE LOS DEBATES



ORGANO DE DIFUSION DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Segundo Año de Ejercicio Constitucional

Responsable
Secretaría General

TOMO I	Cd. Victoria, Tam. a 14 de Julio del 2009	No. 98
--------	---	--------

INDICE

Sesión de la Diputación Permanente del 14 de julio de 2009
Presidencia: Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

	Pág.
• Lista de Asistencia.....	1
• Apertura de la Sesión.....	1
• Lectura del Orden del Día.	1
• Discusión y aprobación del acta.....	1
• Correspondencia.....	2
• Iniciativas.....	4
• Dictámenes.....	8
• Asuntos Generales.....	12
• Clausura de la Sesión.....	12

DIRECTORIO
Junta de Coordinación Política

Dip. Felipe Garza Narváez
Presidente

Dip. María Leonor Sarre Navarro

Diputados Integrantes de la LX Legislatura

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Felipe Garza Narváez
Coordinador

Dip. Ma. Magdalena Peraza Guerra
Dip. Guadalupe González Galván
Dip. Jesús Eugenio Zermeño González
Dip. Norma Alicia Dueñas Pérez
Dip. Enrique Blackmore Smer
Dip. Ricardo Gamundi Rosas
Dip. Mario Alberto de la Garza Garza
Dip. José de Jesús Tapia Fernández
Dip. Omar Elizondo García
Dip. José Manuel Abdala de la Fuente
Dip. Pedro Carrillo Estrada
Dip. Efraín de León León
Dip. Miguel Manzur Nader
Dip. Imelda Mangin Torre
Dip. José Elías Leal
Dip. Víctor Alfonso Sánchez Garza
Dip. Humberto Flores Dewey
Dip. Martha Guevara de la Rosa

Grupo Parlamentario PAN

Dip. María Leonor Sarre Navarro
Coordinador

Dip. Norma Cordero González
Dip. Vicente Javier Verastegui Ostos
Dip. María Guadalupe Soto Reyes
Dip. Gelacio Márquez Segura

Dip. Jorge Alejandro Díaz Casillas
Dip. Raúl de la Garza Gallegos
Dip. Francisco Javier García Cabeza de Vaca

Partido de la Revolución Democrática

Dip. Diana Elizabeth Chavira Martínez
Dip. Cuitlahuac Ortega Maldonado

Partido del Trabajo

Dip. Ma. De la Luz Martínez Covarrubias

Partido Verde Ecologista

Dip. José Raúl Bocanegra Alonso

Partido Nueva Alianza

Dip. Juan Carlos Alberto Olivares Guerrero

Secretaría General

Lic. Ernesto Meléndez Cantú

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Tania Gisela Contreras López

**Departamento del Registro Parlamentario
y Diario de los Debates**

Lic. Armando Rico Vázquez

Versiones Estenográficas

Técnico Programador

María Elvira Salce Rodríguez

Lic. María Guadalupe Martínez Rangel

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

SESION DE LA DIPUTACION PERMANENTE CELEBRADA EL 14 DE JULIO DEL AÑO 2009.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura de la orden del día.
- Discusión y Aprobación del Acta.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- Asuntos Generales.
- Clausura de la sesión.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOSÉ RAÚL BOCANEGRA ALONSO

Presidente: Muy buenos días, antes de dar inicio a esta sesión quiero hacer de su conocimiento que en virtud de que la Diputada Presidenta de este Órgano Legislativo no pudo estar presente por motivo de fuerza mayor en esta sesión, con base en lo dispuesto en los artículos 17, párrafo 3; y 54, párrafo 2 de la Ley que nos rige, en mi carácter de suplente asumiré las funciones de Presidente durante el desarrollo de esta sesión.

Presidente: Solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

(Se pasa la lista de asistencia)

Secretario: Existe quórum legal para celebrar la presente sesión de la Diputación Permanente.

Presidente: Esta Presidencia informa a esta Diputación Permanente, que en términos de los artículos 69, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, la Diputada Martha Guevara de la Rosa dio aviso de su inasistencia a esta sesión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente sesión, siendo las **once horas con cuarenta minutos**, del día **14 de julio** del año **2009**.

Presidente: Compañeros legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a); y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: Orden del día para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el día 14 de Julio del año 2009. **Primero**, Lista de Asistencia. **Segundo**, Apertura de la Sesión. **Tercero**, Lectura del orden del día. **Cuarto**, Discusión y aprobación en su caso del Acta número 97 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 7 de julio del año 2009. **Quinto**, Correspondencia; **Sexto**, Iniciativas, **1. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la A. C. Liga Infantil y Juvenil niños Héroes de Reynosa, A. C. para la construcción de un parque de béisbol. 2. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil Yoko Bunmei Kenkyukai El Mahikari, A.C., para la construcción de su edificio Social. Séptimo**, Dictámenes, **1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados de Primera Instancia de lo Civil y de lo Familiar. Octavo**, Asuntos Generales; **Décimo**, Clausura de la sesión.

Presidente: Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número LX-3 del 9 de enero del año 2008 y toda vez que el acta número 97, relativa a la sesión de la Diputación Permanente celebrada el 7 de julio del actual ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito al Diputado **Jorge Alejandro**

Días Casillas, que proceda a dar lectura únicamente de los acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los acuerdos tomados en la sesión celebrada el 7 de julio del actual.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **acta número 97**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día **7 de julio de este año**, para las observaciones que hubiere en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, pido al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **acta número 97**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **7 de julio del actual**.

Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en términos de ley. **(Votación)**.

Presidente: Compañeros legisladores, ha resultado **aprobada** esta acta de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados

Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, con la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: De la Legislatura de Yucatán, circular número 47/2009, fechada el 11 de junio del presente, recibida el 9 de julio del año en curso, comunicando la elección de la mesa directiva que fungirá durante su segundo mes del primer período ordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal, quedando como Presidenta la Diputada Elsa Virginia Sarabia Cruz.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Zacatecas, oficio número DAP/1723, fechado el 30 de junio del actual, recibido el 9 de julio del año en curso, remitiendo Decreto mediante el cual se incorpora al orden jurídico de dicho Estado, el Sistema Constitucional de Justicia acusatorio.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información

Secretario: De la Legislatura de Chihuahua, oficio número 999-26/09IIP.O., fechado el 28 de mayo del año en curso, recibido el 9 de julio del presente, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta de manera respetuosa a las Comisiones Unidas de Salud, de Seguridad Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, a efecto de que se dictamine, a la brevedad, la iniciativa que contiene el proyecto de Decreto mediante el cual se pretende adicionar con un segundo párrafo el

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

artículo Decimoctavo Transitorio de la Ley del Seguro Social, en materia de reconocimiento de derechos de los asegurados.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/2828/2009., fechado el 25 de junio del actual, recibido el 9 de julio del presente, remitiendo Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que se publique a la brevedad, en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se instaura en nuestro país el “DIA NACIONAL CONTRA LA HOMOFOBIA”, mismo que fue aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en noviembre de 2006.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Hidalgo, oficio fechado el 4 de junio del presente, recibido el 3 de julio del año en curso, remitiendo Acuerdo mediante el cual se pronuncian ante el Congreso de la Unión, para esclarecer el manejo de excedentes petroleros desde el año 2001.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/2482/2009, fechado el 18 de junio del actual, recibido el 3 de julio del presente, remitiendo copia de Acuerdo el cual se exhorta al Congreso de la Unión, al Secretario de Gobernación Federal y al Comité Técnico del Fideicomiso que Administra el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para que se autorice la apertura de una tercera mesa de recepción, para que exbraceros

acrediten requisitos de legalidad que establece el artículo 6 de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para Ex Trabajadores Migrantes durante los años 1942-1964.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Puebla, oficio número DGAJEPL/2861/2009, fechado el 25 de junio del presente, recibido el 21 de mayo del año en curso, remitiendo copia de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a las Legislaturas y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que de acuerdo a su legislación declare la Gastronomía del Estado como Patrimonio Cultural Estatal, para así reunir los requisitos que establece la UNESCO con la finalidad de reconocer a la comida mexicana como “Patrimonio Cultural de la Humanidad”.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura de Guanajuato, oficio circular número 168, fechada el 8 de junio del actual, recibido el 25 de junio del presente, comunicando la apertura así como la clausura de su segundo período extraordinario de sesiones, correspondiente al tercer año de ejercicio legal.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: De la Subsecretaría de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, oficio número SEL/300/2719/2009, fechado el 19 de junio del presente, recibido el 3 de julio del año en curso, remitiendo copia de oficio del Director General de Enlace de la Secretaría de Economía Humberto Ballesteros Cruz, mediante el cual responde al

Punto de Acuerdo relativo a la venta de medicamentos para prevenir y combatir los efectos del virus tipo AH1N1.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo, se agradece la información, y se anexa el oficio al Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Del Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Desarrollo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficio número IMPLADU-DA-021-09, fechado el 7 de julio del actual, recibido el 8 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2008

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número TM/176/2009, fechado el 5 de marzo del presente, recibido el 7 de julio del año en curso, remitiendo las partidas de Deuda Pública al 31 de diciembre de 2008.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente del seguimiento de las finanzas del citado municipio y se remite copia a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Ayuntamiento de Méndez, oficio fechado el 2 de julio del actual, recibido el 3 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2008

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Secretario: Del Ayuntamiento de Reynosa, oficio número SFT/653/2009, fechado el 1 de julio del presente, recibido el 2 del mismo mes y año, remitiendo la cuenta pública correspondiente al primer semestre de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se remite a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de **Iniciativas** para ser presentadas en esta sesión, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea presentar iniciativas a fin de registrarlo y proceder a su desahogo.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, para que dé cuenta con la **Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.**

Secretario: Se recibió **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Liga Infantil y Juvenil niños Héroes de Reynosa, A. C. para la construcción de un parque de béisbol.**

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz**

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Casillas, para que dé cuenta con la *Iniciativa promovida por el Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.*

Secretario: Se recibió *Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, a favor de la Asociación Civil Yoko Bunmei Kenkyukai El Mahikari, A.C., para la construcción de su edificio Social.*

Presidenta: Con relación a la iniciativa de referencia procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Antes de pasar al punto de Dictámenes, desahogamos la iniciativa que va a presentar el Diputado Alejandro Díaz Casillas. Adelante Diputado.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, para que dé cuenta con la *Iniciativa de Decreto que reforma diversas disposiciones la Ley de Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.*

Diputado Secretario Jorge Alejandro Díaz Casillas. H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. P R E S E N T E. Los suscritos, **MARIA LEONOR SARRE NAVARRO, NORMA CORDERO GONZALEZ, RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, GELACIO MARQUEZ SEGURA, MARIA GUADALUPE SOTO REYES, FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS Y JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS**, Diputados de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas e integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado, así como en el artículo 67 apartado 1, inciso e), 93 y demás relativos de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado; sometemos a la consideración de esta soberanía **INICIATIVA DE**

DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LA UNIDAD DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El destino Financiero de nuestro Estado también es nuestra responsabilidad, en estos tiempos es común hablar sobre la necesidad de conservar y hacer mejor uso de nuestros recursos, porque cumplen una función vital para satisfacer nuestras necesidades básicas, pues en la medida en que protejamos nuestra economía podremos conservar nuestro Estado y Nuestro País garantizando un legado de supervivencia para las futuras generaciones.

El tema de la Previsión y Seguridad Social del Estado y específicamente los planes de Pensiones de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, en la actualidad es muy preocupante, tal parece que la economía de nuestro Estado va hacia un precipicio y nadie parece notarlo, si seguimos como vamos en muy poco tiempo llevaremos al Estado a un enorme bache Financiero que nos puede llevar a la quiebra Técnica, tal y como ocurrió recientemente a importantes entes económicos como la General Motor Company (GMC) y como ejemplo de organismos que tomaron acciones para evitar la quiebra a la que serian llevados por motivo de Planes de pensiones se encuentran el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) tuvieron que cambiar su plan de pensiones.

Actualmente el Estado de Tamaulipas cuenta con la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas (UPYSSET) que fue aprobada el 10 de Diciembre de 1986, dicha Ley comprende los siguientes seguros y prestaciones en materia de Pensiones; Pensión por Jubilación, Pensión por retiro por edad avanzada y tiempo de servicios, Pensión por Cesantía en edad avanzada, Indemnización Global, Riesgos profesionales, Invalidez, y Muerte.

Los riesgos implícitos tiene que ver con: Inflación, Tasa de Interés y longevidad de la Población.

Los Riesgos se clasifican en: **Riesgos Financieros**, La tasa de interés tiene la mayor incertidumbre y debe cuidarse su determinación, ya que afecta directamente la situación financiera del Plan. Dadas las condiciones de volatilidad actuales debe cuidarse su determinación. **Riesgos Demográficos** La población se encuentra en un franco proceso de envejecimiento y la presión de la necesidad de mayores recursos iniciará en 2018.

Hasta el año 2007 la población de empleados activos entre 50 y 65 años representaba 17.56% del total y un 1.35% la población mayor de 65 años; haciendo un total de 18.91% de personal mayor a 50 años, aproximadamente.

De los recursos del fondo de retiro, un empleado con 30 años de servicio obtiene \$ 50,000 en pago único si es del personal burócrata y \$ 25,000 si es personal federalizado. Beneficios adicionales a la jubilación.

Los egresos por jubilaciones en 2008 representan aproximadamente el 20% de la nómina anual. Para 2018 representaría el 35%. La reserva actual representa 2 veces la nómina anual aproximadamente. Los recursos actuales serán suficientes hasta el 2018, en ese año se requerirá un subsidio por 416 millones de pesos y aumentará en los años subsecuentes, para el año 2050 se requerirá un subsidio de 2,670 millones de pesos. El riesgo implícito será la insuficiencia de los recursos para el pago de beneficios, a los futuros jubilados, debido a que gradualmente las reservas se volverán insuficientes. Otro riesgo es que dado que la expectativa de vida va en aumento y esto significaría un periodo mayor de pago de pensiones.

Para la mejor comprensión me permito dar a conocer el análisis de la situación actual y como estaremos en algunos años de seguir así:

Hasta 2008: 3,875, Durante 2008: 2,770, suma final del 2008: 6,645, Hasta 2018: 11,596. Lo anterior significa lo siguiente:

1. En 2008 se jubila el 8.5% de la población 2. Se tiene un porcentaje del 20.50% de jubilados respecto del total de activos hasta 2007 3. Los jubilados en 2008 significan un incremento del 71.48% respecto a los jubilados hasta 2007 y 4. En 2018 estará jubilado el 36% de los empleados activos actuales.

En la Ley Actual el Servidor Publico aporta el 6 % de sus ingresos y el Gobierno del Estado 10% del total de la nomina, los 32,407 empleados activos importan una cantidad anual de \$1,907,615,112, los Jubilados son 3,875 y se les paga \$261,237,234 es decir son un total de 36,282 participantes y la erogación suma \$2,168,852,346 o sea que los empleados jubilados hoy representan en numero de empleados casi el 12 % y en pesos poco mas del 13 %.

Sin embargo por lo ya expuesto la tendencia es que las aportaciones al fondo cada vez requieran de mayor subsidio y así en 2018 se necesitara una cantidad del orden de los 450 millones de pesos.

Debido a que es un plan 100% de Beneficio Definido, implica que el total de la deuda adquirida al momento de la jubilación debe ser cubierta por el gobierno del estado. Por otro lado la situación económica actual, provoca que haya especulación sobre si se contará con los recursos para pagar las pensiones futuras, actualmente representan el 13% de la nómina mensual de los empleados activos. Se ha comprobado que éste esquema de Beneficio Definido no es sostenible en la administración pública para los años futuros por los cambios demográficos, un ejemplo de ello es la reciente migración del esquema de Beneficio Definido a Contribución Definida del ISSSTE por el déficit generado para el pago de las pensiones y unos años atrás el cambio del IMSS del mismo esquema a la creación de las AFORES.

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

Es recomendable plantear un cambio de condiciones de jubilación y ajuste al beneficio, pues los planes de pensiones pueden resultar una forma eficaz de aumentar el compromiso de los empleados y al mismo tiempo, reducir potencialmente los pasivos asociados con las indemnizaciones.

Es por ello que nos hemos dado a la tarea de estudiar de manera responsable este tema y presentamos una propuesta formal para implantar un nuevo Plan que apoye el manejo de los riesgos del Plan actual de una mejor manera.

Los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional por mi conducto manifestamos estar convencidos que con la aprobación de esta propuesta, estamos salvaguardando el futuro económico de Tamaulipas además del futuro de todos y cada uno de los Servidores Públicos de nuestro Estado, quienes son en última instancia los más beneficiados al tener certeza de los que les espera cuando les falten las fuerzas, entonces tendremos la oportunidad de pagarles devolviéndoles un poco de lo mucho que han hecho por Tamaulipas.

Es el momento de tomar de decisiones en los principios y directrices de los sistemas de pensiones para asegurar que exista una clara responsabilidad en la protección de estos recursos a favor de los empleados.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a consideración de esta soberanía la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTICULO 13, ADICIONA PARRAFOS SEGUNDO Y TERCER PARRAFO AL ARTICULO 32, REFORMA LOS ARTICULOS 43 Y 46 DE LA LEY DE LA UNIDAD DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

ARTÍCULO UNICO: Se reforma el artículo 13, se adicionan segundo y tercer párrafo al artículo 32, se reforman los artículos 43, y 46 de la ley de la

Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:

ARTICULO 13.- Será descontado a los servidores públicos el **10%** de sus sueldos para el fondo de La UPYSSET.

Las aportaciones de los servidores públicos que se mencionan en el párrafo anterior son inembargables, y sólo la UPYSSET tendrá derecho a retenerlos y adjudicárselos por cualquier obligación contraída por el servidor con la misma.

.....

ARTICULO 32.- El derecho a la jubilación.....

Para los Servidores Públicos que sean contratados a partir del 1 de Septiembre del año 2009 se creara una Cuenta individual por cada trabajador a fin de identificar las aportaciones individuales al Fondo y al llegar al retiro tomar del importe de esta cuenta.

Esta cuenta individual será propiedad de la persona que se desempeñe como servidor público y cuando se separe de su cargo conservara el derecho a la cuenta individual y en el caso de que cause alta en otro sistema de pensiones podrá emigrar así como también el saldo de la cuenta.

.....

ARTICULO 43.- Tienen derecho a la jubilación, los servidores públicos **con 65 años de edad** y 30 años o más de servicios, e igual tiempo de cotización a la UPYSSET, en los términos de esta Ley.

.....

ARTICULO 46.- Tratándose del personal femenino que haya prestado servicios por más de 25 años e igual tiempo de cotización a la UPYSSET, se le jubilará con el 100% del sueldo regulador **siempre y cuando tenga 60 años de edad.**

.....

TRANSITORIOS:

UNICO: El presente decreto entrara en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE “POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA” DIP. MARIA LEONOR SARRE NAVARRO. Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. DIP. NORMA CORDERO GONZALEZ, DIP. RAUL DE LA GARZA GALLEGOS, DIP. GELACIO MARQUEZ SEGURA, DIP. MARIA GUADALUPE SOTO REYES, DIP. FRANCISCO JAVIER GARCIA CABEZA DE VACA, DIP. VICENTE JAVIER VERASTEGUI OSTOS, DIP. JORGE ALEJANDRO DIAZ CASILLAS. H. Congreso del Estado. Cd. Victoria, Tamaulipas, 14 de Julio de 2009.

Es cuanto Diputado Presidente. Pido por favor que íntegro quede agregado en el acta correspondiente

Presidente: Con gusto Diputado, claro que si. Gracias Diputado. Y con relación a la iniciativa de referencia, procédase su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de Dictámenes.

Presidente: Al efecto solicito nuevamente al Diputado Secretario **Jorge Alejandro Díaz Casillas**, se sirva dar lectura al **dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados Menor y de Primera Instancia Civil y Penal.**

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente:

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente de la LX Legislatura Constitucional del Estado que funge durante el

presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados Menor y de Primera Instancia Civil y Penal.**

En este tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 40, cuarto párrafo; 48, 58, fracción I, 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1 párrafo 2, 46, 53, párrafos 1 y 2, 56, párrafos 1 y 2, 58 y 95 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, tenemos a bien presentar el siguiente

D I C T A M E N

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida por esta Diputación Permanente en Sesión celebrada el 7 de julio del presente año, determinándose proceder a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

II. Competencia.

En principio, cabe precisar que este Poder Legislativo es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracciones I y IX, de la Constitución Política local, que le otorga facultades a este Congreso del Estado para expedir, reformar y derogar las Leyes y Decretos que regulan el ejercicio del Poder Público, así como para autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley, como es el caso que nos ocupa.

Este ejercicio de la actividad parlamentaria que en los periodos ordinarios de sesiones requiere de la

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

participación de las comisiones ordinarias de dictamen, durante los recesos se desarrolla mediante la actuación de la Diputación Permanente que, como órgano de representación, queda facultada para ejercer funciones de dictaminadora sobre los asuntos pendientes y los que reciba, permaneciendo reservadas al Pleno las subsiguientes etapas del proceso legislativo.

III. Objeto de la acción legislativa.

Una vez verificada la competencia legal de este Congreso del Estado, iniciamos el estudio de la acción legislativa intentada, la cual tiene por objeto autorizar al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados Menor y de Primera Instancia Civil y Penal.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Del análisis de la acción legislativa sujeta a consideración de este Poder Legislativo, se advierte que el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, ha realizado diversas gestiones ante el Gobierno del Estado, para que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado construya, en el Municipio, los Juzgados que den servicio a la región ribereña, lo cual vendrá a dar respuesta a una de las principales necesidades de la comunidad, como es la cercanía de la impartición de justicia a las familias de esa parte del Estado.

Asimismo, el promovente de la acción legislativa planteada refiere que el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, ha realizado diversas gestiones ante el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a fin de que efectúe la donación de un predio que será destinado a la instalación de áreas apropiadas para el desarrollo de las funciones del Poder Judicial del Estado, en esa ciudad fronteriza, entre las que destacan la instalación de Juzgados Menores, Juzgados de Primera Instancia Civil y Penal y áreas de archivo, instituciones que auxiliarán en el mejoramiento del

servicio que se brinda a la comunidad residente en esa región.

Ante tal petición, el Ayuntamiento señala que es propietario de un predio que cuenta con las características idóneas para la edificación del proyecto, el cual se encuentra ubicado en el "Fraccionamiento del Norte", del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, según consta en el Contrato de Donación que está inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Certificado de Registración de entrada número 40574/2009 Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, realizándose a través de ella, inscripción 2ª. de la finca número 763 del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con fecha 3 de marzo del año 2008. El inmueble de referencia cuenta con una superficie total de 5,209.92 metros cuadrados.

Bajo tales consideraciones, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del año próximo pasado, celebrada por el Cabildo del Municipio promovente, se tomó el acuerdo de donar una porción del inmueble referido al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para la ejecución del proyecto mencionado, cuya superficie es de 2,137.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 39.00 metros lineales, con Avenida Amado Nervo; al Sur, en 35.50 metros lineales, con Avenida Ramón López Velarde; al Este, en 57.50 metros lineales, con Calle Luis G. Urbina; y, al Oeste, en 57.50 metros lineales, con Centro de Readaptación Social.

V. Documentos que acreditan el acto jurídico.

A su Iniciativa, el promovente remitió los documentos con los que pretende justificar su solicitud, mismos que se hacen consistir en:

1. Certificación del Acta Sesión de Cabildo, de fecha 27 de noviembre del 2008, en la que se tomó el acuerdo de donar una fracción de terreno al Supremo Tribunal de Justicia del Estado.
2. Escritura Pública expedida por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través del Instituto

Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización, inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Certificado de Registración de entrada número 40574/2009, Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, realizándose a través de ella, inscripción 2ª. de la finca número 763 del Municipio de Miguel Alemán, con fecha 3 de marzo del año 2008, con la cual el Ayuntamiento promovente acredita la propiedad que tiene sobre el bien inmueble.

3. Croquis de ubicación y diversas fotografías del predio que se pretende donar.

VI. Naturaleza del acto jurídico.

En criterio de los integrantes de esta dictaminadora, con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada, estimando importante exponer las consideraciones legales siguientes.

El acto jurídico que se pretende realizar requiere la aprobación del Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el artículo 58 fracción IX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, que establece como facultad la de autorizar la enajenación y gravamen de los bienes muebles e inmuebles del Estado y de los Municipios, conforme a la ley.

De igual manera, en el artículo 1658 del Código Civil vigente se establece el concepto de la Donación, definiéndolo como el contrato por medio del cual una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes, señalándose también, que quien transfiere los bienes, forzosamente debe reservarse los necesarios para estar en condiciones de subsistir.

Por su parte, el artículo 1660 del mismo ordenamiento legal establece la clasificación de los

tipos de contratos de donación, exponiéndose en ese sentido, que la donación tiene carácter de condicional desde el momento que como tal está sujeta al acontecimiento de determinados actos, los cuales tienen el carácter de futuros o inciertos, es decir, está sujeta a una condición que puede ser de carácter suspensiva o resolutive.

VII. Consideraciones finales de la dictaminadora.

Los integrantes de la dictaminadora estimamos prudente dejar asentado que con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica del inmueble objeto de la donación, la propiedad que el Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, tiene sobre el predio, la legal existencia y normal desempeño del donatario, así como su interés en realizar la operación jurídica solicitada.

Esta dictaminadora considera que al realizarse la donación al Supremo Tribunal de Justicia del Estado, constituye una acción de apoyo y colaboración entre los diferentes entes administrativos y judiciales, lo que redundará de manera decisiva en beneficio de los habitantes del Municipio promovente, pues con ello será posible suprimir distancias entre los órganos jurisdiccionales y los justiciables, consolidando de esta manera la garantía constitucional de una justicia gratuita, rápida y expedita.

Por otro lado, es conveniente mencionar que quienes dictaminamos estimamos adecuado realizar, por técnica legislativa, algunas modificaciones de forma al proyecto de Decreto originalmente planteado con el objeto de hacerlo más claro y preciso en su determinación.

En virtud de lo expuesto y fundado, en opinión de los integrantes de esta dictaminadora, la acción legislativa planteada reúne las formalidades y requisitos establecidos en la ley, además de que su ejecución vendrá a contribuir a que la impartición de justicia sea más eficiente, por lo que proponemos la autorización del siguiente proyecto de:

H. Congreso del Estado de Tamaulipas

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMÁN, TAMAULIPAS, A DONAR UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EN FAVOR DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EL CUAL SERÁ UTILIZADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN ARCHIVO GENERAL Y JUZGADOS MENOR Y DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y PENAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un bien inmueble propiedad de la Hacienda Pública Municipal, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados Menor y de Primera Instancia Civil y Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble objeto de la presente donación se ubica en el "Fraccionamiento del Norte" del Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, con una superficie de 2,137.77 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 39.00 metros lineales, con Avenida Amado Nervo; al Sur, en 35.50 metros lineales, con Avenida Ramón López Velarde; al Este, en 57.50 metros lineales, con Calle Luis G. Urbina; y, al Oeste, en 57.50 metros lineales, con Centro de Readaptación Social.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos, lleve a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO. La presente donación estará destinada exclusivamente para el fin que fue solicitado, y de ser utilizada para un objeto diverso, o no realizarse la construcción correspondiente, dicha donación quedará sin ningún efecto, restituyéndose de nueva cuenta al Ayuntamiento, sin gravamen o cargo alguno. La construcción de las instalaciones, por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, deberá iniciarse

en un plazo no mayor a 24 meses contados a partir de la publicación del presente Decreto.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, serán sufragados por el Donatario.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve.

Firman los integrantes de la Diputación Permanente.

Secretario: Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, se somete a su consideración, para su discusión, el texto del ***dictamen con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Miguel Alemán, Tamaulipas, a donar un predio de su Hacienda Pública Municipal, en favor del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, el cual será utilizado para la construcción de un Archivo General y Juzgados Menor y de Primera Instancia Civil y Penal.***

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, solicito al Diputado Secretario **Pedro Carrillo Estrada**, se sirva someter a votación la redacción del dictamen de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la presidencia se va a tomar la votación económica en torno a la redacción del dictamen con que se ha dado cuenta.

Quienes se pronuncien a favor sírvanse manifestarlo en los términos de ley. **(Votación)**

Presidente: Compañeros Diputados, ha resultado aprobado el texto del dictamen de referencia por **unanimidad**.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez aprobado el texto del dictamen que antecede, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, que en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Diputados, se abre el punto de Asuntos Generales, esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores, para intervenir en esta fase de la sesión por lo que pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para tratar **Asuntos Generales**.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **doce horas con veinte minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el domingo **19 de julio** del actual, a partir de las **once** horas.